Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria No. 03

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal y cuyo domicilio se encuentra en Avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Francisco I. Madero, Col. Centro de esta ciudad, siendo las **CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del día **DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28,29,30,32,36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Preside el **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS, Presidente Municipal**, con quórum integrado por los **C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA, Síndica Municipal; C. FRANCISCO GOROZPE GARCÍA, Regidor Primero; C. ANTONIO JORGE CONTRERAS ROMERO, Regidor Segundo; C. ELDA QUINTERO MÁRMOL DÍAZ, Regidora Tercera.-** Presente el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento que da fé.- El **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,** Presidente Municipal Constitucional, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a declarar instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave; conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y en ese mismo tenor, el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ,** Secretario del H. Ayuntamiento refiere que habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento existe quorum legal para llevar a cabo la presente sesión, mismo que a la letra dice:----------

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA. ----------

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.----------

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

CUARTO. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA MARCADA CON EL No. 02 DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

QUINTO. – REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE FONDO FIJO DE LA TESORERIA MUNICIPAL. ----------

SEXTO. - ASUNTOS GENERALES. ----------

SÉPTIMO. - CLAUSURA. ----------

Continuando con el uso de la voz el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar la Orden del Día. - ACUERDO.- aprobado por **UNANIMIDAD**----------

Agotados los puntos 1,2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.----------

CUARTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA MARCADA CON EL No. 02 DE FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

En su uso de la voz el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que se de lectura al Acta No. 02 correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha dos de enero del año dos mil veinticinco, informando que toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a la consideración del Cuerpo Edilicio para su aprobación correspondiente. - Visto el análisis realizado al Acta No. 02. En uso de la voz el **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ ORTÉS,** consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto. **APROBADO;** Acto seguido el Presidente Municipal solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestándolo en votación económica, levantando la mano los integrantes del H. Cabildo, Aprobando la presente propuesta

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

por **UNANIMIDAD**, emanando el siguiente **ACUERDO**: En términos de los dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO**: Autorizar el Acta No. 02 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha dos de enero del año dos mil veinticinco. **SEGUNDO**: Transcríbanse en el libro de Actas, que para efecto existe en esta Secretaría. ----------

C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal **a favor;** C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única **a favor;** C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero **a favor;** C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo **a favor;** C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera **a favor.** ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. ----------

QUINTO. - REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE FONDO FIJO DE LA TESORERIA MUNICIPAL. ----------

En uso de la voz el **C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS,** Presidente Municipal Constitucional, solicita se autorice el uso de la voz al L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, Tesorero Municipal, para que haga una explicación de la creación del Fondo Fijo, por lo que el H. Cabildo autoriza se haga el uso de la voz, e inmediatamente, el Tesorero Municipal se dirige a los integrantes del cuerpo edilicio para informarles que, para el mejor uso de los recursos económicos que se perciben de manera diaria en la caja recaudadora de la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver. Es menester fijar un Fondo Fijo hasta por la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) y en consecuencia, el mismo sea autorizado por realizar los pagos diversos de gastos menores propios del Ayuntamiento, los cuales son producto de la operación diaria, por lo que propone para tal efecto que dichos recursos sean administrativos y manejados por el L.F.C.P. Abel Vázquez Flores, Tesorero Municipal; como lo provee el Código Hacendario Municipal en su Artículo 270 Fracción I, artículo 329, artículo 72 Fracción I y X de la

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a su dicho dice lo siguiente;.----------

"LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE" ----------

Artículo 72. Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en los artículos 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodias, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos; ----------

X. Caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal; ----

CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ----------

Artículo 270.- Son atribuciones de la Tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: ----------

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodias, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos; ----------

Artículo 329.- La Tesorería será responsable de llevar un padrón de servidores públicos autorizados para realizar y tramitar pagos con cargo a fondos públicos, para tal efecto se establecerán los criterios y los lineamientos procedentes. ----------

Los servidores públicos que administren fondos y valores del Municipio caucionaran debidamente su manejo...----------

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

Una vez realizada la exposición de motivos: el **C. Héctor Rodríguez Cortes Presidente Municipal Constitucional,** solicita al H. Cabildo que los que estén a favor de la propuesta, se sirvan manifestándolo en votación económica; levantando la mano los integrantes del H. Cabildo, C. Héctor Rodríguez Cortés, Presidente Municipal **a favor;** C. María Isabel Morales Herrera, Síndica Única **a favor;** C. Francisco Gorozpe García, Regidor Primero **a favor;** C. Antonio Jorge Contreras Romero, Regidor Segundo **a favor;** C. Elda Quintero Mármol Díaz, Regidora Tercera **a favor.**----------

Una vez efectuado el recuento de votación, el C. Gustavo Sánchez Ortiz, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes, que dicha propuesta es Aprobada por **UNANIMIDAD** en lo general y en lo particular, por lo que el Cabildo tomo el siguiente: ----------

ACUERDO: Se aprueba por UNANIMIDAD, la creación del Fondo Fijo de la Tesorería Municipal por la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) el cual deberá de cumplir con los siguientes supuestos: ----------

1. **Generar Fianza de Fidelidad por el Manejo de Recursos en efectivo. ----**
2. **Elaborar Cheque nominativo correspondiente al fondo fijo. ----------**
3. **El Fondo Fijo deberá crearse al inicio del ejercicio y quedará saldado al cierre del mismo. ----------**
4. **Los pagos se efectuarán conforme a lo establecido por los Lineamientos para la Operación y Control de los Fondos Revolventes Rotatorios y los sujetos a comprobar. ----------**
5. **Las facturas deberán cumplir con los requisitos Fiscales que señale el Código Fiscal de la Federación. ----------**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022-2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z

6. **Generar la reposición del Fondo Fijo, cuando se haya consumado el recurso, o se considere necesario.** ----------

7. **Registra en contabilidad, la Póliza de egresos junto con la documentación comprobatoria original.** ----------

APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. ----------

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES. ----------

En su uso de la voz el **C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTIZ** Secretario del H. Ayuntamiento, informa que no existe ningún punto en el rubro de Asuntos Generales.- **ACUERDO.- SE DAN POR ENTERADOS.**----------

SÉPTIMO.-CLAUSURA. ----------

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. PRESIDENTE QUE AUTORIZA Y DA FE.----------

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ CORTÉS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

C. MARÍA ISABEL MORALES HERRERA.
SÍNDICA MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINDICATURA 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA VER

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA.
REGIDOR PRIMERO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA I 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

C. ANTONIO JORGE GONZÁLEZ ROMERO.
REGIDOR SEGUNDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA II 2022 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

C. ELDA QUINTERO MARMOL DÍAZ.
REGIDORA TERCERA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REGIDURÍA III 2022 - 2025 CAMERINO Z. MENDOZA, VER

C. GUSTAVO SÁNCHEZ ORTÍZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA 2022 2025 CAMERINO Z MENDOZA VER

La presente foja forma parte del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. 03 de fecha 02 de enero de 2025.